

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
(Segunda Legislatura del Período de Sesiones 2020 - 2021)

ACTA
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2020

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 09 horas y 17 minutos, en el ex Palacio Municipal de la Provincia de Tacna”, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del congresista Edgar Alarcón Tejada, con la asistencia de los congresistas titulares José Ancalle Gutiérrez, Wilmer Bajonero Olivas, Yeremi Espinoza Velarde, Otto Guibovich Arteaga, Robinson Gupioc Ríos, Carolina Lizárraga Houghton, Héctor Maquera Chávez, Fernando Meléndez Celis, Rosario Paredes Eyzaguirre, Jhosept Pérez Mimbela, Marcos Pichilingue Gómez, Mario Quispe Suárez, María Retamozo Lezama, Felícita Tocto Guerrero, Mariano Yupanqui Miñano; y, las congresistas accesitarias Luz Milagros Cayguaray Gambini y Yessy Fabián Díaz, se inicia la vigésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
- Ausentes con licencia los congresistas Gilbert Alonzo Fernández y Nelly Huamaní Machaca.
- Ausente con justificación el congresista Ricardo Burga Chuquipiondo.

II.- ACTA

- El PRESIDENTE pone a consideración el Acta de la vigésima tercera sesión ordinaria celebrada el miércoles 14 de octubre del 2020. *Aprobada por unanimidad.*

III. DESPACHO

El PRESIDENTE dispone dar lectura de los documentos ingresados a la Comisión:

- Oficio 1087 remitido por el señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República emitiendo opinión sobre el Proyecto de Ley N° 5902/2020-CR, que propone la “Ley que tipifica la conductas infractores en materia de responsabilidad administrativa funcional y restituye la independencia técnica y funcional del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas”. *A conocimiento de los señores congresistas.*



- Oficio 68 remitido por el congresista Otto Guibovich Arteaga solicitando sustentar el informe final del grupo de trabajo bajo su coordinación. *Pase a la estación Orden del Día.*
- Oficio 239 remitido por el congresista Robinson Gupioc Ríos solicitando citar al señor Marcos Lorenzo Espinoza Ortiz, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carabaylo, para que informe sobre el presunto incumplimiento del inciso 3.6.1 del artículo 79 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sobre el otorgamiento de licencias a comerciantes informales. *Pase a la estación Orden del Día.*
- Oficio 142 remitido por la señora Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal de la Nación, trasladando el pedido de la señora Janny Pilar Sánchez Porturas Ganoza, Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, solicitando copia de la grabación del video de las declaraciones ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de diversas personas que guardan relación con los hechos investigados en el marco de la investigación fiscal N° 141-2020. *A conocimiento de los señores congresistas.*
- Oficio 252, de la congresista María Retamozo Lezama, haciendo de conocimiento la comunicación de los ciudadanos Darwin Campos Machay, Artimodoro Saavedra Herrera y Servio Castro Gallo, quienes solicitan que la Comisión de Fiscalización y Contraloría investigue a los señores Humberto Marchena Villegas y Baldomero Marchena Tacure, en su calidad de alcalde del distrito de Laguna y alcalde de la provincia de Ayabaca, Piura, respectivamente, por presuntos actos de corrupción en su gestión. *A conocimiento de los señores congresistas.*
- Oficio 22, de la congresista Nelly Huamani Machaca en su condición de coordinadora de grupo de trabajo encargado de fiscalizar los procesos de contrataciones de bienes y servicios en la Región Ucayali, manifestando que asumirá los gastos de los auditores asignados a dicho grupo de trabajo, señores Raúl Velásquez Temoche y Jhonatan Damián Cristóbal. *A conocimiento de los señores congresistas.*
- Oficio 450, del congresista Mariano Yupanqui Miñano informando que en atención al oficio circular 40 de la presidencia de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con fecha 14 de octubre del presente año, ha solicitado la intervención de dicha comisión ordinaria a través de los oficios 306, 417 y 416 referidos a la convocatoria a diferentes autoridades. *A conocimiento de los señores congresistas.*
- Oficio 171, del congresista José Ancalle Gutiérrez trasladando la denuncia del ciudadano Félix Ccoillo Salazar, respecto al presunto favorecimiento que la directora general de la Dirección Regional de Salud del Callao estaría haciendo



en beneficio de la Dra. Zoraida Jenie Carola Dextre Ubaldo, ex Directora Ejecutiva del Hospital San José del Callao, toda vez que no se le habría aplicado sanciones administrativas severas a pesar de tener denuncias y escándalos públicos y por el contrario se le estaría absolviendo de toda responsabilidad. En tal sentido, el congresista solicita poner en conocimiento del ciudadano las acciones dispuestas por la comisión. *A conocimiento de los señores congresistas.*

- Oficio 178, del congresista José Ancalle Gutiérrez acreditando a la señora abogada Martha Gutiérrez Llanos, asesora de su despacho a fin de que preste el juramento de ley y participe en las sesiones reservadas de la comisión investida de facultades de comisión investigadora de acuerdo a la Moción de Orden del Día 10970. *A conocimiento de los señores congresistas y agréguese a sus antecedentes.*
- Correo electrónico enviado por la señora congresista Luz Cayguaray Gambini al Secretario Técnico de la Comisión, referido a su oficio 209 en cuya virtud solicitó que el señor Gobernador Regional de Loreto informe sobre la denuncia de familiares de pacientes fallecidos por la COVID-19 en la región, quienes señalan que se habría procedido al entierro de los cadáveres en el Cementerio COVID-19 ubicado en la carretera Iquitos – Nauta, sin considerar los protocolos aprobados mediante resolución del Ministerio de Salud. *A conocimiento de los señores congresistas y en la sesión de la fecha, ha sido invitado el señor gobernador Elisbán Ochoa Sosa para que la señora congresista pueda formularle las preguntas que considere pertinentes.*

Asimismo, da cuenta de los documentos emitidos por la Comisión:

- Oficio 668 dirigido al señor Jorge Martín Muñoz Wells, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicitándole un informe detallado respecto a la obra de la Construcción de la Av. Pachacútec, tramo San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, obra iniciada con motivo de los Juegos Panamericanos 2018.
- Oficio 685 dirigido a la congresista María Retamozo Lezama, remitiéndole la información sobre la denuncia del Sindicato de Trabajadores de los Centros de Salud de Lima Norte.
- Oficios 686 y 687 remitidos al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, Ministro de Agricultura y Riego, reiterándole diversos pedidos de información respecto a las contrataciones por montos menores a 8 UITs.
- Oficio 698 remitido al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, Ministro de Agricultura y Riego, trasladando la solicitud de la congresista María Retamozo Lezama, quien solicita pedir información sobre el vínculo del señor José



Montenegro Chavesta, con la Autoridad Nacional de Agua, contratos, modalidad, que tendría hasta la fecha en dicho sector ministerial.

IV. INFORMES

- Del PRESIDENTE informando que la Comisión iniciará en la próxima sesión el debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 5283/2020-CGR, en virtud del cual se propone la “Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el fortalecimiento de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República”; N° 5902/2020-CR, por el que se propone la “Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y restituye la independencia técnica y funcional del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas”; y, N° 6252/2020-CR, por el que se propone la “Ley que fortalece la potestad de la Contraloría General de la República con la finalidad de luchar contra la inconducta funcional y la corrupción de funcionarios públicos”, los cuales serán distribuidos a los congresistas a fin de que en la próxima sesión se inicie el debate.
- Del congresista Marcos Pichilingue Gómez informando sobre las gestiones realizadas e investigaciones vinculadas a las supuestas donaciones irregulares efectuadas por la empresa “Redondo” a las distintas municipalidades del Callao.
- Del congresista José Ancalle Gutiérrez informando sobre la visita realizada al Hospital de Chala en la ciudad de Arequipa, respecto al mal estado en el que se encontrarían los equipos e insumos médicos. El PRESIDENTE señala que se solicitará un informe detallado en atención al informe del congresista.

Asimismo, informa sobre la presunta contratación irregular de la señorita Jessica Yoselyn Rojas Benavides, contratada para prestar servicios médicos en el marco de la Covic - 19, en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, quien tendría vínculo laboral a la vez con el Hospital Regional “Honorio Delgado”, Arequipa.

Además, informa que el grupo de trabajo encargado de fiscalizar los procesos de contrataciones de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Arequipa, que integra no se ha instalado.

- Del congresista Héctor Maquera Chávez informando sobre el avance de las investigaciones realizadas por los integrantes del grupo de trabajo encargado de fiscalizar las presuntas irregularidades en la construcción del Hospital “Hipólito Unanue” de Tacna.



V. PEDIDOS

- De la congresista Carolina Lizárraga Houghton solicitando que la investigación referida a la Moción de Orden del Día N°10970, se circunscriba al ámbito de los procesos de contratación y designaciones en el Ministerio de Cultura, por el periodo 2018 a la fecha, asimismo, informar si es que se ha hecho uso de las atribuciones propias de una comisión investigadora para investigar los procesos de contratación o designaciones en entidades distintas al Ministerio de Cultura; de ser el caso, se regularice y se convoque nuevamente a los funcionarios y ex funcionarios y personas involucradas con designaciones y contrataciones en entidades tales como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Defensa, el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Construcción, en el ámbito de comisión ordinaria por tratarse de temas que revisten interés público y, solicitar ampliación del objeto de la investigación si el criterio es investigar temas distintos a la Moción de Orden del Día 10979.
- De la congresista Luz Carguaray Gambini solicitando oficiar al Gobernador Regional de Loreto, a fin de remitir a la Comisión, el listado de núcleos ejecutores que financia la institución desde el 2015 hasta la fecha; y, un informe sobre las presuntas irregularidades identificadas en el manejo del financiamiento y ejecución de 22 núcleos ejecutores, en los cuales se habrían encontrado obras con ejecución presupuestal del 100 %, sin embargo el avance físico sería del 0%.
- De la congresista María Retamozo Lezama solicitando oficiar a la presidenta del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE un informe relacionado a los presuntos contratos irregulares que la Cámara de Comercio de Lima - CCL habría obtenido con el Estado a través de 58 órdenes de servicio, pese a que uno de sus ex directivos, señor Ángel Acevedo Villalba, sería el padre de la actual viceministra de Cultura, Ángela Acevedo Huertas, encontrándose impedido de contratar con el Estado conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Del congresista Marcos Pichilingue Gómez solicitando coordinar con el congresista responsable del grupo de trabajo encargado de fiscalizar los procesos de contrataciones de bienes y servicios en los Gobiernos Locales (Lima Metropolitana y Callao) las denuncias recibidas de las municipalidades de los distritos de Ventanilla, Mi Perú Carmen de la Legua y la Municipalidad Provincial del Callao.

VI. ORDEN DEL DÍA

- 
- 1.- El PRESIDENTE da la bienvenida a la señora Sofía Prudencio Gamio, Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; y, la invita a ingresar a la plataforma virtual, a fin de informar sobre las entidades que se encuentran bajo su supervisión en el marco de las contrataciones, cuyos montos

sean iguales o inferiores a 8 UITs, de conformidad con las normas de la materia; los mecanismos de supervisión a estas entidades desde el 2018 a la fecha; las dificultades y/o problemas identificados en base a la supervisión de las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UITs, desde el 2018 a la fecha; la propuesta de recomendaciones, acciones correctivas o sanciones que se emitieron en base a dichas supervisiones; información respecto a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UITs, y en qué entidades se estaría dando la supuesta desnaturalización de este tipo de contratos desde el 2018 a la fecha; medidas que se han tomado sobre el tema; y el presupuesto público gastado, en contingencias, obligaciones, deudas laborales, tributarias y presupuestales.

La señora Sofía Prudencio Gamio inicia su exposición manifestando que las contrataciones hasta por 8 unidades impositivas tributarias se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado. Señala que de acuerdo con la normativa de contrataciones, las entidades tienen la obligación de registrar las órdenes de compra y de servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones y la supervisión del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado - OSCE, se enfoca en el registro oportuno de las contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

En relación a los problemas identificados y acciones correctivas y sanciones que se se emitieron en base a las supervisiones, indica que del total de 3,280 entidades públicas existentes, 1,935 incumplieron con la obligación de registrar las órdenes de compra y de servicio. Precisa que en estos casos, conforme a las directivas sobre la materia, se otorga plazo para que subsanen. Agrega que si no cumplen con subsanar, se notifica al Titular de la entidad y al Órgano de Control Institucional, para el respectivo deslinde de responsabilidades. Expresa que otro de los problemas presentados es la demora en el pago de la prestación por parte de la entidad, en cuyos casos, se notificó al titular de la Entidad para que cumpla con su obligación y pague. Asimismo, menciona alguna de las propuestas de recomendaciones en base a las supervisiones realizadas, entre ellas, la interconexión progresiva del SEACE con el SIAF para que haya transferencia automática y oportuna de la información y una solución estructural a mediano plazo a través del desarrollo de un proyecto que permitirá el rediseño de la plataforma de contrataciones electrónicas a fin de asegurar que la información de todas las contrataciones esté disponible en tiempo real y con formato de datos abiertos.

Respecto a la información sobre la posible desnaturalización de las contrataciones hasta 8 unidades impositivas tributarias, señala que no es competencia del OSCE identificar posibles desnaturalizaciones, así como determinar el presupuesto público gastado en contingencias, obligaciones, deudas laborales, tributarias y presupuestales toda vez que a través de las contrataciones hasta 8 unidades impositivas tributarias solo deben entablarse relaciones del tipo proveedor - entidad contratante.



El PRESIDENTE agradece la participación de la señora Sofía Prudencio Gamio, Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE; y, ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

La congresista María Retamozo Lezama pregunta cuál es la evaluación en relación a la pertinencia de continuar aplicando el monto de las 8 unidades impositivas tributarias o amerita que se modifique la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los presuntos casos de fraccionamientos en los contratos que se habrían identificado en el Ministerio de Cultura, según lo informado por la Contraloría General de la República.

La invitada responde que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas ha prepublicado el proyecto de ley relacionada a la cadena de abastecimiento público para recibir comentarios de la ciudadanía con miras a fortalecer la propuesta que será remitida al Congreso de la República, el cual permite incorporar nuevas herramientas en las contrataciones y otros casos en las distintas entidades del Estado, sin perjudicar las necesidades ciudadanas.

El PRESIDENTE pregunta si se emitieron recomendaciones, acciones correctivas o sanciones como consecuencia del trabajo de supervisión realizado.

La invitada manifiesta que el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE no tiene competencia para sancionar a funcionarios que incumplen con la obligación de registrar las órdenes de compra y de servicio. Señala que en los casos de incumplimiento recurren al Sistema Nacional de Control para efectivizar las sanciones que correspondan y garantizar el registro de las referidas órdenes de servicio en el SEACE.

El PRESIDENTE agradece la participación de la señora Sofía Prudencio Gamio, Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; y, la invita a retirarse de la plataforma virtual en el momento que lo estime conveniente.

- 2.- El PRESIDENTE da la bienvenida a la señora Kathey Mercedes Pacheco Vargas, Directora Regional de Salud del Callao; y, la invita a ingresar a la plataforma virtual, a fin de informar sobre los centros de aislamiento, hospitales temporales y plantas de oxígeno en la Región Callao.

La señora Kathey Mercedes Pacheco Vargas inicia su exposición refiriéndose a los dos centros de aislamiento ubicados, uno en el distrito de Ventanilla y otro en el distrito de Bellavista. Indica que no cuentan con hospitales temporales; sin embargo, cuentan con hospitales modulares entregados por el Ministerio de Salud, en cuyas locaciones efectuaron el descerraje para atender a los pacientes positivos a la Covid-19.



El señor Henry Gamboa, Director Adjunto Regional de Salud del Callao detalla que el Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión” cuenta con dos plantas

generadoras de oxígeno medicinal, los cuales tienen una capacidad de generación total de 960m³/día; cuentan con soporte eléctrico ya que están conectadas al grupo electrógeno, asegurando su trabajo durante las 24 horas. Asimismo, brinda detalles de la planta generadora de oxígeno ubicada en el Hospital San José, instalada desde el 25 de agosto del presente año, con una capacidad de generación de 20m³/h trabajando las 24 horas, abastece a los servicios de Emergencia, Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico y Hospitalización, a través de una red interna de distribución. Señala que la planta de oxígeno ubicada en la Villa Deportiva Regional del Callao cuenta con un generador instalado para 30 camas y otro en proceso de implementación. Respecto a la planta generadora de oxígeno del Hospital de Ventanilla explica que cuenta con una capacidad de generación de 20m³/h, trabajando las 24 horas el cual permite cubrir la brecha de consumo de oxígeno del hospital.

El PRESIDENTE agradece la participación de los señores Kathey Mercedes Pacheco Vargas, Directora Regional de Salud del Callao y Henry Gamboa, Director Adjunto Regional de Salud del Callao; y, ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El congresista Marco Pichilingue Gómez pregunta por el estado situacional de los dos nuevos hospitales anunciados públicamente y cuáles son los plazos de ejecución de la obra; cuál es la población que se está atendiendo en los centros de aislamiento; y, si las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República respecto a la planta de oxígeno, instaurada en el Hospital Daniel Alcides Carrión, fueron implementadas, ya que el mantenimiento de la referida planta de oxígeno no se habría presupuestado.

La invitada responde sobre el anuncio de las construcciones de los hospitales. Menciona que los términos de referencia ya se encuentran elaborados, y que enseguida han solicitado el presupuesto para elaborar los perfiles. Señala que, previo a ello, han saneado el terreno, cuyo permiso se encuentran diligenciándolo. En relación al Hospital de Ventanilla, precisa que se encuentran en la etapa de saneamiento de suelos y estudio topográfico; y, respecto al Hospital San José, explica que el terreno ya se encuentra expedito para ser adquirido. Con relación a las observaciones que realizó la Contraloría General por las plantas de oxígeno en el Hospital Daniel Alcides Carrión, señala que tiene un año de garantía, va a solicitar el plan de mantenimiento y lo remitirá a la Comisión. En cuanto a los centros de aislamiento, indica que en el último megaoperativo realizado en el marco del plan “Tayta” se intervino a 21,000 personas, 240 personas en fase aguda de la enfermedad del Covid-19; sin embargo, considera no se debe bajar la guardia. Agrega que, se llegó a tener 11 personas en el Centro de Aislamiento de Bellavista y 5 en el Centro de Aislamiento de Ventanilla.

El PRESIDENTE agradece la participación de los señores Kathey Mercedes Pacheco Vargas, Directora Regional de Salud del Callao y Henry Gamboa, Director



Adjunto Regional de Salud del Callao; y, los invita a retirarse de la plataforma virtual en el momento que lo estimen conveniente.

- 3.- Continuando con la agenda, el PRESIDENTE da la bienvenida a la señora María Barrios Alvarado; y, la invita a ingresar a la plataforma virtual a fin de informar sobre las órdenes de compras y servicios celebradas por su persona con la Municipalidad Provincial del Callao, a partir del 15 de febrero del 2019 a la fecha, por el monto total de S/ 325,996.00; sobre la Adjudicación Simplificada N° 015-2019-MPC-CS- 2, “Adquisición de Uniformes”, por el Consorcio Barrios y Valer Asociados del cual usted es miembro como persona natural, con la Municipalidad Provincial del Callao, por el monto de S/ 391,434.00.

La invitada, señora María Barrios Alvarado, manifiesta que las órdenes de servicios celebradas con la Municipalidad Provincial del Callao fueron por conductos regulares a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

El PRESIDENTE ofrece el uso de la palabra de los congresistas.

El congresista Marcos Pichilingue Gómez inquiere a la invitada si es consciente que por ser hermana de la señora Rocío Barrios Alvarado, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, estaba impedida de contratar con la Municipalidad del Callao. Asimismo, pregunta si los funcionarios con los que se contactó para contratar con la Municipalidad tenían conocimiento del vínculo familiar con la señora ministra de Comercio Exterior y Turismo.

La invitada responde que al contratar con un gobierno local no existe impedimento aun siendo hermana de la ministra de Comercio Exterior y Turismo, ya que según el inciso b) del artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el referido impedimento se configura sólo en el ámbito de su sector. Agrega que viene contratando con el Estado desde el año 2009.

El PRESIDENTE pregunta a la invitada si presentó alguna declaración jurada consignando que no se encontraba impedida de contratar con el Estado. La invitada señala que ha cumplido con presentar las declaraciones juradas requeridas por ley.

EL PRESIDENTE agradece la participación de la señora María Barrios Alvarado; y, la invita a retirarse de la plataforma virtual en el momento que lo estime conveniente.

- 4.- El PRESIDENTE invita al congresista Otto Guibovich Arteaga a sustentar el Informe Final del “Grupo de Trabajo encargado de fiscalizar los procesos de contrataciones de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Áncash”, bajo su coordinación.

El congresista Otto Guibovich Arteaga manifiesta que las investigaciones fueron motivadas por las denuncias periodísticas de hechos que eran materia de fiscalización.



Detalla las siguientes conclusiones:

1. *La Resolución Gerencial Regional N° 0128-2011-GRA/GRAD, expedida el 14 de abril de 2011 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0853-2012-GRA/PRE expedida el 28 de diciembre de 2012, contravienen con las normas legales, vulnerando el principio constitucional de Jerarquía Normativa.*
2. *La Resolución Gerencial Regional N° 0128-2011-GRA/GRAD, expedida el 14 de abril de 2011 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0853-2012-GRA/PRE expedida el 28 de diciembre de 2012, continúan vigentes, a pesar su manifiesta invalidez.*
3. *Al no encontrarse presupuestado, se estarían afectando otras partidas del mismo Gobierno Central, para que de esta manera se efectivice el pago de dinero.*
4. *Conforme a lo sostenido por la Gerencia General de Control de Áncash – Contraloría General de la República, respecto de la resolución materia de fiscalización, a la fecha existe un perjuicio económico total de S/ 61'326,303.25, en contra del Estado, que proviene de la Sede Central del Gobierno Regional de Áncash, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, UGEL Huaraz y UGEL Huarmey. Monto que se habría desembolsado, afectando el pago de otros beneficios laborales de los Profesores de Áncash, como preparación de clases y evaluación, bonificación diferencial, entre otros.*
5. *En el trayecto se observó que, al igual que las resoluciones materia del presente informe final, existe la Resolución Ejecutiva Regional N° 0111-2011-REGION ANCASH del 28 de febrero del 2011, con similar contenido, sobre el cual también recaen las conclusiones y recomendaciones del informe final.*
6. *Las citadas resoluciones no cumplen con el precedente vinculante del Expediente N° 0168-2005-PC/TC, por tanto, no es exigible su pago, al demandarse a través de un proceso constitucional o administrativo de cumplimiento.*
7. *Habrían surgido resoluciones administrativas que surgen de las resoluciones materia de fiscalización, intentando dar cumplimiento con el precedente vinculante del Expediente N° 0168-2005-PC/TC; sin embargo, estas tampoco serían exigibles, por cuanto la Resolución Gerencial Regional N° 0128-2011-GRA/GRAD, expedida el 14 de abril de 2011 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0853-2012-GRA/PRE expedida el 28 de diciembre de 2012, resoluciones primigenias, no cumplen con los requisitos del citado precedente vinculante y por contravenir con las normas de carácter general antes señalados.*
8. *El Gobierno Regional de Áncash y todas sus Unidades Ejecutoras, a través del tiempo, se encuentra en indefensión, por cuanto el Procurador Público no ha procedido conforme a ley.*
9. *El memorial remitido confirma que, a la fecha, se viene ejecutando las resoluciones materia de fiscalización, situación que confirma la hipótesis del Grupo de Trabajo, por tanto, el pago de estos bonos es transversal a todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Áncash.*
10. *Estas irregularidades fueron conocidas por las gestiones de los entonces Gobernadores de Áncash, César Álvarez Aguilar, Enrique Vargas Barrenechea, Waldo Ríos Salcedo, Luis Gamarra Alor y el actual Gobernador Juan Carlos Morillo Ulloa.*
11. *Para la emisión de las resoluciones materia de fiscalización, para que estas se mantengan vigentes en el tiempo, y para que se efectivicen con el desembolso de dinero, desde la fecha de su emisión todas las unidades ejecutoras se habrían involucrado.*
12. *A pesar de la envergadura de los presuntos delitos, que involucran a todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Áncash, solo existirían alrededor de 5 denuncias, que no involucran a todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Áncash, sin que se investigue y neutralice a todas las Unidades Ejecutoras.*



13. *Existe una manifiesta causal de nulidad de la Resolución Gerencial Regional N° 0128-2011-GRA/GRAD, expedida el 14 de abril de 2011, Resolución Ejecutiva Regional N° 0853-2012-GRA/PRE expedida el 28 de diciembre de 2012 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0111-2011-REGION ANCASH del 28 de febrero del 2011; conforme a lo establecido en el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que se debe iniciar su nulidad a través de proceso judicial.*
14. *El presente caso es uno de carácter complejo y demandará de un equipo especial para su investigación.*

Asimismo, menciona las siguientes recomendaciones:

1. *Recomendar al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Áncash, dicte la nulidad de oficio de la Resolución Gerencial Regional N° 0128-2011-GRA/GRAD, expedida el 14 de abril de 2011, Resolución Ejecutiva Regional N° 0853-2012-GRA/PRE expedida el 28 de diciembre de 2012 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0111-2011-REGION ANCASH del 28 de febrero del 2011; conforme a lo establecido en los artículos 10° y 211.1° del Texto Único Ordenado del Ley de Procedimientos Administrativo General – Ley N° 27444.*
2. *Poner a conocimiento del presente informe final, al Procurador Público del Gobierno Regional de Áncash, para que cumpla con iniciar el proceso de acción popular, conforme lo establece la Constitución Política del Perú y el Código Procesal Constitucional, contra de la Resolución Gerencial Regional N° 0128-2011-GRA/GRAD, expedida el 14 de abril de 2011, Resolución Ejecutiva Regional N° 0853-2012-GRA/PRE expedida el 28 de diciembre de 2012 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0111-2011-REGION ANCASH del 28 de febrero del 201, sin perjuicio que se evalúe la presentación de la demanda a través del Consejo Regional.*
3. *Solicitar al Contralor General de la República, Nelson Shack Yalta, que en Áncash de realice un MEGAOPERATIVO con enfoque regional, respecto al tema materia de fiscalización del presente grupo de trabajo, de carácter URGENTE.*
4. *Remitir oficio a la Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera adjuntando el informe final, solicitando una entrevista presencial para que se instale un equipo especializado en investigar la presunta red criminal que se habría instaurado en el Gobierno Regional de Áncash y sus Unidades Ejecutoras, a partir de las emisiones de la resoluciones antes mencionadas.*
5. *Poner a conocimiento del presente informe final al Consejo Regional de Áncash.*
6. *Poner a conocimiento de los Presidentes de las Cortes Superiores de Áncash y el Santa, a fin de notificar con el presente informe a los Juzgados Civiles, Mixtos, Contencioso Administrativos, Especializados en Delitos de Corrupción de Funcionarios Salas Civiles y Mixtas.*
7. *Poner a conocimiento del Gobernador Regional de Áncash, Juan Carlos Morillo Ulloa, a fin de notificar con el presente informe a todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Áncash.*
8. *Poner a conocimiento de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción del Ministerio de Justicia.*
9. *Poner a Conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.”*



El PRESIDENTE agradece la participación del congresista Otto Guibovich Arteaga; y, ofrece el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, el PRESIDENTE somete a votación el informe final del “Grupo de Trabajo encargado de fiscalizar los procesos de contrataciones de bienes y servicios en el Gobierno Regional

de Áncash”. Es aprobado por mayoría, con los votos a favor de los congresistas Edgar Alarcón Tejada, José Ancalle Gutiérrez, Mario Quispe Suárez, Yeremi Espinoza Velarde, Otto Guibovich Arteaga, Robinson Gupioc Ríos, Carolina Lizárraga Houghton, Héctor Maquera Chávez, Josept Pérez Mimbela, Marcos Pichilingue Gómez, Wilmer Bajonero Olivas, María Retamozo Lezama y Felícita Tocto Guerrero. No se registran votos en contra, abstención del congresista Mariano Yupanqui Miñano.

El PRESIDENTE propone invitar al alcalde de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, al Gobernador Regional de Loreto, y al Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Social - SERVIR. Asimismo, somete a consideración la reconfirmación de integrantes de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de Trabajo encargado de fiscalizar los procesos de contrataciones de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Arequipa.

Integrantes: Congresistas José Luis Ancalle Gutiérrez (*coordinador*), Wilmer Bajonero Olivas y Mariano Yupanqui Miñano.

- Grupo de Trabajo encargado de fiscalizar los procesos de contrataciones de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Ucayali.

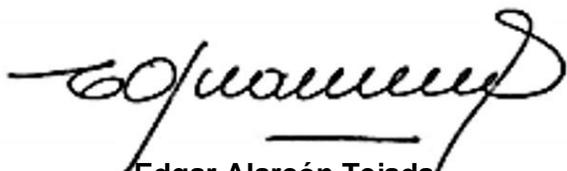
Integrantes: Congresistas Nelly Huamaní Machaca (*coordinadora*), Edgar Alarcón Tejada y Mario Quispe Suárez.

Es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los congresistas Edgar Alarcón Tejada, José Ancalle Gutiérrez, Wilmer Bajonero Olivas, Yeremi Espinoza Velarde, Otto Guibovich Arteaga, Robinson Gupioc Ríos, Carolina Lizárraga Houghton, Héctor Maquera Chávez, Josept Pérez Mimbela, Marcos Pichilingue Gómez, Mario Quispe Suárez, María Retamozo Lezama, Felícita Tocto Guerrero y Mariano Yupanqui Miñano.

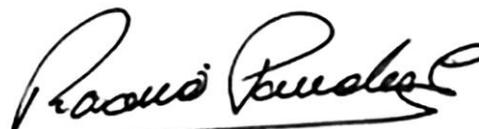
El PRESIDENTE consulta la dispensa de aprobación del Acta, con la finalidad de tramitar los acuerdos adoptados en la sesión. Es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 28 minutos del día miércoles 21 de octubre de 2020.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.



Edgar Alarcón Tejada
Presidente



Rosario Paredes Eyzaguirre
Secretaria